



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito
Palmira, Valle del Cauca

Demandante: BERTILDA ROJAS TORRES

Demandados: NUEVA EPS – CLINICA PALMIRA Y OTROS

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 138
Radicación No. 765203103001-2022-00033-00
Palmira, octubre 19 de 2023

Como el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA CALI emitió respuesta relacionada a la prueba decretada, se **DISPONE**:

PRIMERO. Poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal – Cali-

[Ver archivo.](#)

SEGUNDO. Insistir al Instituto de medicina legal- Cali, que el límite para la remisión del informe por la especialidad que, si tiene, es el día 3 de noviembre de 2023.

Igualmente, Insistir ante la otra entidad oficiada respecto de la prueba decretada, que el límite de remisión de la misma es el día 3 de noviembre de 2023.

TERCERO. **Notificar** esta providencia, conforme las directrices de la ley 2213 de junio 13 de 2022, que adoptó como legislación permanente el Decreto 806 de 2020 y por estados electrónicos del micrositio web del despacho.


CARMEN CECILIA LÓPEZ GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:
Carmen Cecilia Lopez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0be385ebad349ac1e0b4a99ae72a3e6bfb9c97ea614d9a95f05e4c470001e1**

Documento generado en 19/10/2023 04:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>